



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de diciembre de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral, así como la relación valorada de puestos de trabajo con sus retribuciones para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

A tenor del acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en previsión de lo cual se publica el mismo, resumido por capítulos.

Presupuesto general único para el ejercicio de 2017

Capítulo	Denominación	Importe
ESTADO DE INGRESOS		
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	270.143,20 €
2	Impuestos indirectos	2.269,98 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	95.908,50 €
4	Transferencias corrientes	180.630,67 €
5	Ingresos patrimoniales	1.560,73 €
	A.2 Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	59.298,90 €
	Total ingresos	609.811,98 €
ESTADO DE GASTOS		
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	304.308,06 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	195.500,00 €
3	Gastos financieros	2.508,64 €
4	Transferencias corrientes	2.000,00 €
	A.2 Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	69.789,00 €
7	Transferencias de capital	4.400,00 €
9	Pasivos financieros	23.289,08 €
	Total gastos	601.794,78 €



Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla y relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento:

Funcionarios de carrera			
Denominación	N.º Plazas	Grupo	Nivel
Secretario-Interventor	1	A-2	26
Personal laboral indefinido			
Auxiliar Administrativo	2	C-2	
Alguacil-Notificador	1		
Oficial de primera	2		
Peón	1		
Auxiliar servicio de ayuda a domicilio	1	Tiempo parcial	
Personal laboral temporal			
Limpiadoras	3	Tiempo parcial	
Socorrista	2	Tiempo parcial	
Monitor deportivo	1	Tiempo parcial	

Otras plazas sujetas a convenios o bolsa de trabajo por necesidades de servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, con los requisitos, formalidades y causas indicadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Barcience 23 de diciembre de 2016.- El Alcalde, Víctor López Maquedaño.

N.º I.-7380